



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-14230208- -APN-DNDUYV#ME - Convocatoria 2017 "Universidad, Cultura y Sociedad" - RESOLUCIÓN

VISTO el Expediente como Expediente Electrónico N°14230208-APN-DNDUYV#ME/17, la Ley N°27.341 de Presupuesto General para la ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2017, la Decisión Administrativa N°495 de fecha 18 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha previsto para el corriente año en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, impulsar una convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria denominada "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", a través de la COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, para el afianzamiento de los vínculos de la universidad con la comunidad y la jerarquización de la función de extensión, dirigida a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas.

Que dicha convocatoria tiene por objetivos impulsar proyectos de extensión universitaria orientados a buscar soluciones de alto impacto para la comunidad, fomentar instancias de sistematización y producción de conocimientos con acuerdo social y relevancia académica y promover acciones de desarrollo local y regional a través de la extensión universitaria, que contemplen la integración social y cultural en el ámbito local y regional.

Que para tal fin es menester disponer una partida presupuestaria de hasta PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$22.000.000) para financiar los proyectos aprobados.

Que resulta necesario establecer las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar las Instituciones Universitarias para la elaboración de los proyectos y los criterios de evaluación y selección de los mismos.

Que se prevé convocar a expertos a la conformación de una Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, a efectos de evaluar los proyectos que se presenten en el marco de esta convocatoria.

Que los evaluadores recibirán los honorarios correspondientes a la tarea realizada, cuyo monto se establecerá según la cantidad de proyectos relevados y tareas abordadas por cada integrante de la Comisión.

Que corresponde dictar el acto administrativo de apertura de la convocatoria, la aprobación de bases y condiciones de la misma, así como la asignación de los recursos presupuestarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N°22520 (t.o. Decreto N°438/92) y modificatorios y Decreto N°357.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria de extensión universitaria “Universidad, Cultura y Sociedad 2017”, la que se regirá por las bases y condiciones establecidas en el Anexo (IF-2017-15513272-APN-DNDUYV#ME) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, la conformación de UNA (1) Comisión “ad hoc” de expertos, que tendrán a su cargo la evaluación y selección de proyectos, que se presenten en la convocatoria a la que alude el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Disponer una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000) con motivo de financiar los proyectos que resulten aprobados en el marco de la Convocatoria “Universidad, Cultura y Sociedad 2017”.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y cumplido, archívese.